

ORE
LEGALIZACIÓN
CATEDRAL

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

En el distrito de Villa El Salvador, a los once días del mes de mayo 2016, siendo las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gíves Mujica**, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación (e), **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión Organizadora.

PEDIDO:

De los miembros de la Comisión Organizadora: Solicitan que en su calidad de miembros de la Comisión Organizadora y a los funcionarios de confianza que participen en las actividades de los Centros de Producción de la UNTELS en días no laborables, se les retribuya económicamente de acuerdo a lo previsto en la cuarta disposición final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previa presentación de los documentos sustentarios y disponibilidad presupuestaria que corresponda, precisando que la referida retribución no tiene carácter remunerativo ni pensionable. Pasa a la Orden del día.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Retribución a los miembros de la Comisión Organizadora y funcionarios de confianza que participen en actividades de los Centros de Producción de la UNTELS.

En consideración al pedido de los miembros de la Comisión Organizadora, quienes solicitan que en su calidad de miembros de la Comisión Organizadora y a los funcionarios de confianza que participen en las actividades de los Centros de Producción de la UNTELS en días no laborables, se les retribuya de acuerdo a lo previsto en la cuarta disposición final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previa disponibilidad presupuestaria que corresponda, precisando que la referida retribución no tiene carácter remunerativo ni pensionable.

Por unanimidad se acordó: Autorizar la retribución a favor de los miembros de la Comisión Organizadora y funcionarios de confianza que participen en las actividades de los Centros de Producción de la UNTELS en días no laborables, de acuerdo a lo previsto en la cuarta disposición final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previa disponibilidad presupuestaria que corresponda, precisándose además que la referida retribución no tiene carácter remunerativo ni pensionable.

2. Proveído N°01281-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Informe N° 003-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU-CCC

Asunto: Proyecto del Centro Cultural.

Se dio lectura al Informe N° 003-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU-CCC de fecha 02 de mayo de 2016, de la Coordinadora del Centro Cultural, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de presentar el Proyecto del Centro Cultural de la UNTELS, para su aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó:

Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, opinión legal al respecto.

3. Proveído N° 1348-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Informe N° 034-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Horario de Trabajo.

Se dio lectura al Informe N° 034-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 05 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Oficio N° 049-2016-SUTA-UNTELS/SG del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTA de la UNTELS en el que solicitan el restablecimiento del horario de la jornada laboral, emite opinión legal concluyendo que procede la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de la UNTELS, manteniendo como regla general el horario de trabajo de 8:00 a 16:30 horas diarias. Agregándose el párrafo siguiente: *"Solo los servidores no docentes afiliados al Sindicato SUTA tiene el horario de trabajo de 8.00 a 16.00 horas, de lunes a viernes, en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo expresado en la Resolución Presidencial N° 029-2013-UNTELS de fecha 2 de abril de 2013. Ello no es óbice para la fijación de horarios especiales, con el objeto de lograr la eficacia en la atención a los usuarios. El Jefe de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, deberá programar el horario de los servidores no docentes para la atención continua a los usuarios durante 8 horas diarias."*

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación del artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante RCO N° 067, 2016-UNTELS de fecha 23.02.2016, agregándose el párrafo siguiente: "Solo los servidores no docentes afiliados al Sindicato SUTA tiene el horario de trabajo de 8.00 a 16.00 horas, de lunes a viernes, en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo expresado en la Resolución Presidencial N° 029-2013-UNTELS de fecha 2 de abril de 2013. Ello no es óbice para la fijación de horarios especiales, con el objeto de lograr la eficacia en la atención a los usuarios. El Jefe de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, deberá programar el horario de los servidores no docentes para la atención continua a los usuarios durante 8 horas diarias."

4. Proveído N° 1380-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Carta S/N-UNTELS-FBS

Asunto: Comité Autónomo Evaluador del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Dec. Leg. N° 276.

Se dio lectura a la Carta S/N-UNTELS-FBS de fecha 10 de mayo de 2016, de la Mg. Filomena Balseca Sanchez, servidora administrativa nombrada, quien en referencia a la RCO N° 146-2016-UNTELS en la que se le designa como miembro suplente del Comité Autónomo Evaluador del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Dec. Leg. N° 276, presenta su renuncia al referido cargo, debido a que manifiesta que participará en el mencionado Concurso.

Por unanimidad se acordó: Aceptar la renuncia de la Mg. Filomena Balseca Sanchez, servidora administrativa nombrada, como miembro suplente del Comité Autónomo Evaluador del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Dec. Leg. N° 276.

5. Proveído N° 1397-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 003/0852016-CONCYTEC-DEGC

Asunto: Designación de funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional.

Se dio lectura al Oficio N° 003/0852016-CONCYTEC-DEGC de fecha 10 de mayo de 2016, del Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora a fin de solicitar los datos del funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional, a fin que realicen las coordinaciones correspondientes.

Por unanimidad se acordó: Designar al docente ordinario, Dr. Pedro Leonardo Tito Huamaní, como funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional.

6. Proveído N° 1398-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 046-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI

Asunto: Aprobación del presupuesto para la ejecución de Proyectos de Investigación para los años 2016 y 2017.

Se dio lectura al Oficio N° 046-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI de fecha 05 de mayo de 2016, de la Jefe de la Oficina Central de Gestión de la Investigación, quien en referencia al Oficio N° 0211-2016-UNTELS-CO-P-OCPP del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto en el que informa el techo presupuestal para el desarrollo de los Proyectos de Investigación para los años 2016 y 2017, solicita la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Por unanimidad se acordó:

Solicitar al Vicepresidente de Investigación (e), emitir opinión al respecto.

7. Proveído N° 1396-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 064-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCAD

Asunto: Proyección de Actividades 2017-2019.

Se dio lectura al Oficio N° 064-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCAD de fecha 05 de mayo de 2016, de la Jefa de la Oficina de Coordinación Académica y Administrativa, mediante el cual hace de conocimiento ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la Proyección de Actividades 2017-2019 de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil.

Por unanimidad se acordó:

Hacer de conocimiento de los miembros de la Comisión Organizadora el Oficio N° 046-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI de fecha 05 de mayo de 2016.

8. Proveído N° 1394-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Carta del servidor administrativo Eder Leandro Flores Morales.

Asunto: Proyección de Actividades 2017-2019.

Se dio lectura a la Carta del servidor administrativo Eder Leandro Flores Morales de fecha 05 de mayo de 2016, quien solicita ante el Vicepresidente de Investigación (e), el financiamiento económico del importe de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles) por concepto de viáticos y derecho de participación a la Jornada Nacional de Capacitación de la FENTUP, a realizarse del 23 al 27 de mayo de 2016, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María).

Por unanimidad se acordó:

Hacer de conocimiento al servidor administrativo Eder Leandro Flores Morales, que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2016-UNTELS de fecha 09 de mayo de 2016, se ha resuelto otorgar licencia con goce de haber a favor de los servidores administrativos y miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNTELS, Joel Antonio García Ascona, Carola Ruiz Roldan, Eder Leandro Flores Morales, Willian Ramirez Flores y Orlando Artemio Santos Perez, a fin que asistan a la Jornada Nacional de Capacitación organizada por la Federación Nacional de Trabajadores de Universidades del Perú (FENTUP), a desarrollarse del 23 al 27 de mayo de 2015 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María).

Asimismo, debido a restricciones presupuestales solo se ha atendido el financiamiento económico de (S/. 850.00 por persona) a favor de los servidores administrativos, Joel Antonio García Ascona y Carola Ruiz Roldan a fin que asistan a la Jornada Nacional e Internacional de Capacitación organizada por la Federación Nacional de Trabajadores de Universidades del Perú (FENTUP), no siendo posible atender su petición.

9. Proveído N° 01404-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD

Asunto: Resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 11 de mayo de 2016, del Vicepresidente Académico, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora los resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, adjuntando las respectivas Actas de las etapas de Méritos y Exposición y todo lo actuado en el referido Concurso, emitidas por el respectivo Jurado Calificador, para su aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó:

- Reconocer al Ganador de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme a los resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, contenidos en el Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 11 de mayo de 2016:

PLAZA N°	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
12	Instalaciones Eléctricas	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TP	AUXILIAR	SANTOS MEJÍA CESAR AUGUSTO
	Máquinas Eléctricas				

- Reconocer al Ganador de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme a los resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, contenidos en el Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 11 de mayo de 2016:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
3	Liderazgo estratégico	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Tiempo Completo	TORRES ISLA JULIO CESAR
	Macroeconomía			
	Métodos de la investigación científica			

AYO
OR
LEGALIZACION
DE LIBROS Y
SUELTAS
YA

- Declarar desiertas las siguientes plazas de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme a los resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, contenidos en el Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P. V.ACAD de fecha 11 de mayo de 2016:

PLAZA N°	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CATEGORÍA
1	Seminario de Tesis	INGENIERÍA DE SISTEMAS	TC	PRINCIPAL
	Planeamiento Estratégico			
	Ingeniería de Software			

3	Sistemas de Información	INGENIERÍA DE SISTEMAS	TP	AUXILIAR
	Seguridad de Auditoría de Sistemas			
4	Algoritmos	INGENIERÍA DE SISTEMAS	TP	AUXILIAR
	Proyectos de Ingeniería de Sistemas			
7	Telecomunicaciones I	INGENIERÍA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	TC	PRINCIPAL
	Telecomunicaciones II			
	Telecomunicaciones III			

8	Líneas de Transmisión y Antenas.	INGENIERÍA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	TC	ASOCIADO
	Sistemas de Microondas.			
	Comunicación Vía Satélite			
10	Líneas de Transmisión, Centrales	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TC	PRINCIPAL
	Termoeléctricas y Centrales			
	Hidroeléctricas			
11	Dibujo Mecánico II	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TC	AUXILIAR
	Diseño de Elementos de Máquinas y Geometría Descriptiva			
13	Transferencia de Calor	INGENIERÍA MECANICA Y ELECTRICA	TP	AUXILIAR
	Máquinas y Sistemas Industriales			
14	Mecánica de Fluidos	INGENIERÍA AMBIENTAL	TC	PRINCIPAL
	Gestión Energética			
	Tecnología Ambiental			

15	Residuos Sólidos	INGENIERÍA AMBIENTAL	TP	PRINCIPAL
	Gestión y Tratamiento Especial de Residuos			
16	Desarrollo Sostenible	INGENIERÍA AMBIENTAL	TC	ASOCIADO
	Ordenamiento Territorial			
	Sistemas de Gestión Ambiental			
17	Ecología Aplicada	INGENIERÍA AMBIENTAL	TC	AUXILIAR
	Ecología del Paisaje			
	Biología			

- Declarar desiertas las siguientes plazas de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme a los resultados finales de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y por Contrato 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, contenidos en el Oficio N° 070-2016-UNTELS-CO-P.V.ACAD de fecha 11 de mayo de 2016:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
1	Redes de computadora	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Tiempo Completo
	Sistemas Eléctricos y Electrónicos		
	Sistema Digitales		
2	Introducción a la administración	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Tiempo Completo
	Logística		
	Organización y dirección de empresas		
4	Seminario de tesis	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Tiempo Completo
	Administración Logística		
	Desarrollo empresarial		
6	Control I	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Tiempo Completo
	Control II		
	Automatización Industrial		
7	Líneas de transmisión y Antenas.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Tiempo Completo
	Sistemas de Microondas.		
	Comunicación Vía Satélite.		

8	Procedimiento digital de señales	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Tiempo Completo
	Seminario de tesis		
9	Sistema de Potencia-Sistema De Protección Eléctrica	INGENIERIA MECÁNICA	Tiempo Completo
	Centrales Hidroeléctricos		
10	Motores de Combustión Interna	INGENIERIA MECÁNICA	Tiempo Completo
	Tecnología de la Soldadura		
	Dibujo Mecánico II		

11	Física I	INGENIERIA MECÁNICA	Tiempo Parcial
	Física II		
12	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	INGENIERÍA AMBIENTAL	Tiempo Completo
	Tesis I		
	Tesis II		
13	Contaminación Atmosférica	INGENIERÍA AMBIENTAL	Tiempo Completo
	Riesgos Ambientales		
	Evaluación de Impacto Ambiental		
14	Sistemas de Información Geográfica	INGENIERÍA AMBIENTAL	Tiempo Completo
	Modelamiento y Simulación de Sistemas Ambientales		
	Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales		

Reconvertir las plazas desiertas del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2016 de la UNTELS, y de la Ampliación del referido Concurso, de acuerdo a los requerimientos de las Carreras Profesionales.

10. Reconocimiento como Docentes Ordinarios a los Docentes Ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS y de la Ampliación del referido Concurso.

Por unanimidad se acordó:

- Reconocer con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2016 como Docentes Ordinarios a los Ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en la Plaza, Asignatura, Escuela Profesional, Dedicación y Categoría, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA Nº	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
2	Base de datos	INGENIERÍA DE SISTEMAS	TC	AUXILIAR	QUISPE TUESTA JULIO ENRIQUE
	Simulación de Sistemas				
	Gestión Empresarial				
5	Toma Gerencial de Decisiones	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TC	PRINCIPAL	TITO HUAMANI PEDRO LEONARDO
	Estrategias y Técnicas de Negocio				
	Modelos de Gestión Empresarial				
6	Emprendedores I	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TP	AUXILIAR	CASTRO REYES DE LOZANO INES
	Emprendedores II				
	Teoría del Comportamiento Organizacional				

PLAZA Nº	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
9	Circuitos Eléctricos I	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	TP	AUXILIAR	RUBIÑOS JIMENEZ SANTIAGO LINDER
	Circuitos Eléctricos II				
18	Físico Química	INGENIERÍA AMBIENTAL	TP	AUXILIAR	PANTOJA CADILLO AGÉRICO
	Métodos de Investigación Científica				

- Reconocer a partir del 16 de mayo de 2016 como Docente Ordinario al Ganador de la Ampliación del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en la Plaza, Asignatura, Escuela Profesional, Dedicación y Categoría, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA Nº	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
12	Instalaciones Eléctricas	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	TP	AUXILIAR	SANTOS MEJÍA CESAR AUGUSTO

322
LOREN
LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
VOYA

11. Proveído N° 01395-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 049-2016-UNTELS-CO-VPI-INCEINVEST

Asunto: Presupuesto para el Centro de Investigación Servicio de Salud Pública.

Se dio lectura al Oficio N° 049-2016-UNTELS-CO-VPI-INCEINVEST de fecha 10 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Institutos y Centros de Investigación, quien en referencia al Oficio N° 0234-2016-UNTELS-CO-P-OCPP del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto en el que informa el techo presupuestal por el importe de S/. 5000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para el Centro de Investigación Servicios de Salud Pública, solicita la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el techo presupuestal por el importe de S/. 5000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para el Centro de Investigación Servicios de Salud Pública, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

12. Proveído N° 01403-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 212-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 212-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 11 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Oficio N° 0011-2016-UNTELS-CO-VP-INV-OCEGEI del Jefe de la Oficina Central de la Investigación, en el que remite el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNTELS, emite opinión concluyendo que considera procedente su respectiva aprobación, toda vez que tiene como finalidad constituir, fomentar y patentizar la propiedad intelectual de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNTELS, presentado por el Jefe de la Oficina Central de la Investigación.

13. Proveído N° 01391-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 183-2016-UNTELS-CO-P-FISAE

Asunto: Aprobación de Convenios de Prácticas Pre Profesionales 2014-2015.

Se dio lectura al Oficio N° 183-2016-UNTELS-CO-P-FISAE de fecha 09 de mayo de 2016, de los Coordinadores Facultad, quienes se dirigen ante la Presidenta de la Comisión Organizadora a fin de solicitar la aprobación mediante el respectivo acto administrativo de los Convenios de Prácticas Pre Profesionales 2014-2015, conforme a lo solicitado por la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de las Facultades.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la relación de los Convenios de Prácticas Pre Profesionales suscritos por la UNTELS en el período 2014 y 2015 con distintas Instituciones, remitida por la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de las Facultades.

14. Proveído N° 01400-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 030-2016-UNTELS-CO-P-INV

Asunto: Encargatura de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil.

Se dio lectura al Oficio N° 030-2016-UNTELS-CO-VP-INV de fecha 11 de mayo de 2016, del Vicepresidente de Investigación (e), quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora a fin de proponer a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Jefe de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2016.

Por unanimidad se acordó:

Encargar con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2016, a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, como Jefe de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil de la UNTELS.

15. Proveído N° 01398A-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 208-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Designación de Jurado Evaluador de Tesis.

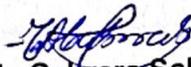
Se dio lectura al Oficio N° 208-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 26 de febrero de 2016, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica y Ambiental, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico a fin de remitir el Oficio N° 086-2016-UNTELS-CO-FIMEA-CPIME del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien en atención a la Solicitud de Revisión del Proyecto de Tesis "Implementación de la Actividad de Mantenimiento II al Tren Alstom Metrópolis 9000 de la Línea 1 del Metro de Lima 2015" de la egresada Estefani Gabriela Mendoza Guerra, propone la designación del Jurado Evaluador de Tesis; por lo que solicita la emisión de la Resolución Presidencial respectiva.

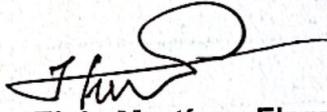
Por unanimidad se acordó:

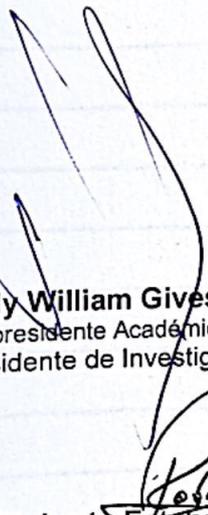
Designar al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis "Implementación de la Actividad de Mantenimiento II al Tren Alstom Metrópolis 9000 de la Línea 1 del Metro de Lima 2015" de la egresada Estefani Gabriela Mendoza Guerra, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a ser integrado por los siguiente docentes:

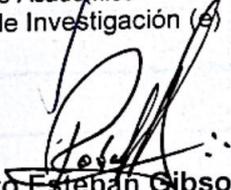
1. Ing. Martín Ísmel Gonzales Bustamante – Presidente
2. Ing. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique – Secretario
3. Ing. Beatriz Salvador Gutiérrez - Vocal

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal


Dr. Eddy William Gíves Mujica
Vicepresidente Académico
Vicepresidente de Investigación (e)


Mg.Tc. Roberto Estebán Gibson Silva
Secretario General